

Ref: CE-Avdm-0013-2018

En atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, se convoca al Comité Ejecutivo a una reunión con asistencia presencial y por vía de conferencia telefónica o video conferencia, a efectuarse el día jueves 16 de agosto de 2019 a las 15:00 pm., en la Avenida Francisco de Miranda con Segunda Transversal de Campo Alegre, Edificio LAINO, piso 3, oficina N° 32, (Referencia: frente al CC LIDO), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** aprobación de Actas del Comité Ejecutivo pendientes. **Segundo Punto:** Presentación de la nueva tesorera y discusión sobre la metodología para que todos los miembros se pongan al día con la institución. **Tercer Punto:** Cuenta Bancaria de la AVDM, información de parte del Presidente. **Tercer Punto:** Solicitudes pendientes de organismos públicos sobre opiniones y punto de vista de la AVDM. **Cuarto Punto:** Información sobre la actividad de Maracaibo y otros eventos. **Quinto Punto:** Solicitud del Presidente para efectuar visita de cortesía al Presidente del IIDM. **Sexto Punto:** Asuntos Varios.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO: El Comité Ejecutivo se reunirá tantas veces como lo estime conveniente y por lo menos una (1) vez al mes, y será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces, por propia iniciativa o a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros principales. Las reuniones se podrán realizar por vía de conferencia telefónica o video conferencia cuando así la convoque el Presidente o lo propongan dos o más miembros del Comité Ejecutivo.

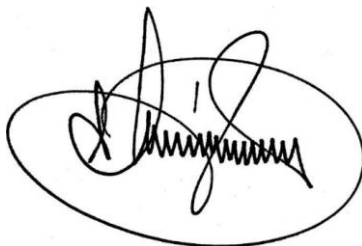
La asistencia presencial o por vía audiovisual o telefónica a las sesiones según el caso, será obligatoria, constituyendo motivo de suspensión por un lapso de seis (6) meses la ausencia injustificada a más de cuatro de ellas, en cuyo caso el suplente asumirá la responsabilidad del principal.

El quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director.

El Comité Ejecutivo tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el voto del Presidente o quien haga sus veces, se contará doble.

Caracas, 10 de agosto de 2018.

Atentamente:



Julia Sánchez-Vegas
Presidente

Julio Peña Acevedo
Secretario General